

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.472 /
RETIRO, 28 OCT. 2013
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.-

2° Decreto Exento N°3.444 de fecha 24 de Octubre de 2013 que aprueba Programa "VIII Campeonato Nacional de Cueca y Danzas Representativas Junior Retiro 2013";

3° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar el servicio de banquetería para atención de autoridades que asistirán las tres jornadas en que se realizará el VIII Campeonato Nacional de Cueca Junior los días 31 de Octubre, 1 y 2 de Noviembre de 2013.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa para realizar este servicio y entregarlo en el recinto Gimnasio Municipal de Retiro los días requeridos y en los horarios indicados.

3° Que el proveedor ha realizado servicios anteriormente a la I. Municipalidad de Retiro con óptimos resultados tanto en la calidad de los productos entregados como en la responsabilidad y puntualidad en la distribución horaria involucrada en la realización de las actividades.

DECRETO:

1° Contrátese al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Flor Concha Ortega, Rut. 9.533.500-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$314.500.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de banquetería para la atención de autoridades y delegados regionales que participarán en las tres jornadas del VIII Campeonato Nacional de Cueca Junior.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 3.444 de fecha 24 de Octubre, cuenta 22.08.011.000.003 "Serv. de producción y des. de eventos en Actividades Municipales."

(continua al reverso)

DECRETO EXENTO N° 3472 8 OCT. 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/